

15. BECAS DE ESTUDIO

CRITERIOS DE ACCESO

1. El trabajador o trabajadora solicitante deberá ser Personal Permanente presupuestado bajo el renglón 011 y 022
2. Fotocopia del carné que lo identifica como trabajador(a) de este Ministerio.
3. El trabajador o trabajadora solicitante debe percibir un salario mensual que no exceda de cuatro mil quetzales.
4. El trabajador o trabajadora solicitante debe presentar original de certificación de partida de nacimiento de su hijo(a).
5. El trabajador o trabajadora solicitante debe presentar certificado de estudios con todos los cursos aprobados del ciclo escolar 2009, correspondiente al hijo(a) para quien gestiona la bolsa de estudios, mediante el cual acredite que está en el nivel primario, básico o diversificado, con promedio mínimo de 75 puntos.
6. Únicamente se aceptará un expediente por empleado.
7. Se otorgará las veinte bolsas de estudio, a los estudiantes que cumplan con el promedio más alto. En caso de haber un empate, se realizará un sorteo por parte de la Comisión Evaluadora, quien otorgará la bolsa de estudio a quien resulte ganador de dicho sorteo.
8. Con el objeto de cumplir con el artículo 34 de Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo. El trabajador o trabajadora que estando gozando del beneficio de alguna bolsa de estudio y por ascenso en la categoría de la plaza perciba un salario que exceda los cuatro mil quetzales que se indica en el artículo referido, se suspenderá de manera inmediata el pago del beneficio relacionado.

Nombre de Trabajador	Valor de la beca
Maria Eugenia Silva Estrada	Q.100.00
Mayra Lisbeth Hernandez Espinoza	Q.100.00
Eva Maria Pineda Chavez	Q.100.00
Maria Victoria Ortiz Lutín	Q.100.00
Ana Fabiola Ruano Torres	Q.100.00
Maria Gabriela Rodas Bermejo	Q.100.00
Olga Beatriz Milian Alvarez de Cruz	Q.100.00
Luis Rolando López Leonardo	Q.100.00
Byron Walfre Herrera Pérez	Q.100.00
Oscar Danilo Benavides	Q.100.00
Silvia Isabel Sesam López	Q.100.00
Maria del Rosario Mejicanos Molina	Q.100.00
René Ovidio Elvira Escobar	Q.100.00
Blanca Lorena Asencio	Q.100.00
Amalia Susana Pérez Girón	Q.100.00
Angel González y González	Q.100.00
Felix de Jesús Camey Salazar	Q.100.00
Sonia Margarita Mendez Mirón	Q.100.00
Edna Ileana Divas Alonzo	Q.100.00
Dora Linda Vela Cordova	Q.100.00